



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Doce (12) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	CARTA ROGATORIA -NOTIFICACION EMBARGO
Demandante	BRICE ALBERTIN -TANGUY JOSEPH-JEAN FONT
Requerida	SUSANA GIL COSSIO
Radicado	05001 31 03 013 2021 00442 00
Asunto	ORDENA CUMPLIR COMISION

En vista de lo indicado por el Coordinador de Asuntos Consulares, se avoca el conocimiento de la presente Carta Rogatoria proveniente de la Oficina de Oficiales de Justicia Brice Albertin – Tanguy Joseph – Jean Font- Marsella-Francia, para efectos de notificar personalmente el trámite **Notificación Embargo** – atribución a la señora SUSANA GIL COSSIO. Notifíquesele a la parte, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, suministrándole copia de las diligencias, en la CALLE 34 C N° 88 B-55 apto 230, de Medellín, o de ser posible electrónicamente a la luz del Decreto 806 de 2020.

Por consiguiente, y con base en el artículo 609 del Código General del Proceso, previo traslado por el término de **tres** (03) días al Ministerio Público –*Procuraduría Regional de Antioquia*-, para que emita concepto, se ordena cumplir la comisión.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

K

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d8a2f3fd172c8a039398f94e612462db3d4a8d6ec69be326a8d8b583dca3c1

Documento generado en 15/11/2021 06:51:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>